	FORMA	INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	Código	A5-FO-04
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión	01
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	06/04/2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	PARQUES NACIONAL NATURAL MUNCHIQUE	Pago No:	3	Total de Pagos	10
--------------	------------------------------------	----------	---	----------------	----

Nombre/Razón Social:	WILNER . PERLAZA ORTIZ	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1059046762
Correo:	wilnerperla12@gmail.com	Telefono de contacto:	123	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	CPS-DTPA-126-2026	Periodo a pagar:	MARZO	Plazo de Ejecucion:	14/10/2026
Fecha de Iniciacion:	16/01/2026	No RP:	8726	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Cauca	Municipio:	Popayan		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	27.231.767,00
Valor Adición:	0,00
Valor Reducción:	0,00
Valor Total:	<u>27.231.767,00</u>
Total Pagado:	4.555.500,00
Saldo:	22.676.267,00
Valor a pagar:	<u>3.037.000,00</u>
Menos este pago:	19.639.267,00

RUBROS

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	DP07-3202008-10-010 - Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa en el PNN Munchique, mediante la ejecución de actividades necesarias para la implementación de las Estrategias Especiales de Manejo en el Consejo Comunitario Playón del Siguí, en el marco de a la conservación de diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.
---------	---

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Elaborar y presentar un Plan de Trabajo detallado que oriente la ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Plan de trabajo aprobado por el jefe del área protegida para el año 2026.
2. Entregar informes técnicos periódicos que reflejen las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos de las acciones ejecutadas.	Se elaboró informe del mes de marzo del 2026
3. Implementar la línea de Educación Ambiental de acuerdo al plan de trabajo a desarrollar con el CCN Playón del Siguí.	El día 13 de marzo de 2026 se efectuó una jornada de educación ambiental dirigida a la comunidad local, enfocada en el fortalecimiento de la gobernanza y la organización comunitaria para la gestión del territorio colectivo. ANEXO .1 Se desarrolló el día 19 de marzo de 2026 una jornada de educación ambiental en la comunidad de Santa Cruz, orientada a la comprensión del cambio climático y sus efectos en el territorio colectivo. ANEXO .2
4. Aportar al Consejo Comunitario Playón del Siguí y comunidades locales en el desarrollo de políticas organizativas y proyectos ambientales en coordinación con Parques Nacionales y otras entidades.	Durante los días 08, 09, 11 y 12 de marzo de 2026 se llevó a cabo jornada apoyo técnico y acompañamiento a líderes comunitarios en la elaboración y presentación de informes pendientes en el marco del convenio de reforestación con el Fondo Todos Somos Pacifico. ANEXO .3 El día 21 de marzo del 2026, se participó y apoyó una jornada orientada al fortalecimiento organizativo y la protección del territorio, con énfasis en derechos humanos. ANEXO .4 Durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2026, y en atención a la convocatoria del Ministerio del Interior (radicado 2026-2-002202-009836), se participó

	en el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), en articulación con la Unidad para las Víctimas (UARIV), con el fin de dar continuidad al proceso de consulta previa para la reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011. ANEXO .5
5. Contribuir en los espacios de concertación e implementación de las sentencias establecidas para la comunidad Afro.	El día 20 de marzo del 2026, se adelantaron acciones orientadas al apoyo técnico y organizativo para la formulación del proyecto de seguridad y soberanía alimentaria, en cumplimiento de las órdenes establecidas en la Sentencia de Restitución de Derechos Territoriales No. 79 del 18 de diciembre de 2024. ANEXO .6 El 29 de marzo de 2026, en cumplimiento de la obligación de contribuir a los espacios de concertación e implementación de las sentencias para la comunidad Afro, se brindó acompañamiento al Consejo Comunitario en el marco de la aplicación del programa “Hambre Cero” y la orden cuadragésima, apoyando la consolidación de la información poblacional, la organización de beneficiarios, así como la elaboración de documentos, recolección de insumos y ajuste de requerimientos institucionales. ANEXO .7
6. Dinamizar acciones orientadas a la implementación de actividades productivas sostenibles en el Consejo Comunitario del Playón del Siguí.	No se presentan avances para el periodo reportado.
7. Asistir a las reuniones y jornadas de trabajo convocadas por el equipo del Parque Nacional Natural Munchique.	Durante el día 11 de marzo del 2026, se realizó reunión virtual de seguimiento técnico a los avances de las acciones desarrolladas en las comunidades del Consejo Comunitario del Playón del Río Siguí, mediante la articulación con el técnico Wilner Perlaza, con el fin de evaluar el cumplimiento de las actividades en territorio y las acciones implementadas en el marco de las sentencias, fortaleciendo así la coordinación y la gestión comunitaria. ANEXO .8
8. Realizar el uso adecuado de los bienes muebles, inmuebles y equipos que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades.	No se presentan avances para el periodo reportado.
9. Ejecutar las actividades complementarias que le sean solicitadas por el supervisor del contrato, siempre que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual.	No se presentan avances para el periodo reportado.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

SUPERVISOR:	JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO	16738049
--------------------	-----------------------------	----------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1059046762		PERLAZA ORTIZ WILNER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	vereda el sigui	LOPEZ-CAUCA	8231223	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	116876560	9500489507	I	2026/04/16	2026/03/06	BANCOLOMBIA	0	\$586,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,895,000	\$303,200			\$1,895,000	\$236,900			\$0	\$0			\$1,895,000	\$46,200		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,895,000	\$303,200			\$1,895,000	\$236,900			\$0	\$0			\$1,895,000	\$46,200		\$0	\$0
Ciudad: LOPEZ Depto: CAUCA (1 Afiliados)					\$1,895,000	\$303,200			\$1,895,000	\$236,900			\$0	\$0			\$1,895,000	\$46,200		\$0	\$0
1	CC	1059046762	PERLAZA WILNER	230301	30	\$1,895,000	\$303,200	EPS018	30	\$1,895,000	\$236,900	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,895,000	\$46,200	0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,895,000	\$303,200			\$1,895,000	\$236,900			\$0	\$0			\$1,895,000	\$46,200		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1059046762		PERLAZA ORTIZ WILNER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	vereda el sigui	LOPEZ-CAUCA	8231223	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	116876560	9500489507	I	2026/04/16	2026/03/06	BANCOLOMBIA	0	\$586,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$303,200	\$0	\$0	\$303,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$303,200	\$0	\$0	\$303,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$46,200	\$0	\$0	\$46,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$46,200	\$0	\$0	\$46,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,900	\$0	\$0	\$236,900	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$236,900	\$0	\$0	\$236,900	
TOTAL				1	\$586,300	\$0	\$0	\$586,300	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293593856



PIB
19:09:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILNER PERLAZA ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1059046762:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

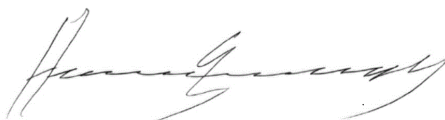
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 28 de marzo de 2026, a las 19:11:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1059046762
Código de Verificación	1059046762260328191101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:08:07 PM horas del 28/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1059046762**

Apellidos y Nombres: **PERLAZA ORTIZ WILNER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/03/2026 07:11:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1059046762** y Nombre: **WILNER PERLAZA ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137314178** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Información		515 9000
<p>Dios y Patria</p>	<p>Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>	



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1059046762 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/03/2026 07:18 PM



Código Verificación: **TDNHX1E3GJ**

Válida hasta: **27/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC